



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD**

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
<b>COMPONENTE</b>	GESTIÓN	<b>2416127</b>
<b>PRODUCTO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<b>S/N</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<b>S/N</b>
<b>ACCIÓN DE INVERSIÓN</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<b>S/N</b>
<b>CONTRATO DE PRESTAMO</b>	N° 4726/OC-PE (BID)	
<b>NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE</b>	<b>Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, vigentes desde enero de 2020.</b>	

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA SERVICIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS"**

**OCTUBRE – 2025**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## INDICE

1.	ANTECEDENTES .....	3
2.	ÁREA USUARIA .....	4
3.	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN .....	4
4.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.....	4
5.	LUGAR Y PLAZOS DE EJECUCIÓN .....	6
6.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.....	6
7.	CONFORMIDAD .....	6
8.	LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS .....	6
9.	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SUBCONTRATACIÓN .....	7
10.	CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS .....	7

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE "MATERIALES Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA SERVICIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - PCRIS"

#### 1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada banco hasta por el monto de US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutive de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

Para tal efecto, el **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En este marco, se requiere la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE FERRETERÍA PARA SERVICIOS GENERALES DEL PCRIS**, con la finalidad de garantizar la oportuna atención de los requerimientos, en aras del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, cuya contratación se efectuará bajo las políticas del **BID**.

## 2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde a Logística.

## 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo general:

Adquirir los materiales de ferretería necesarios para asegurar la atención oportuna y eficiente de las incidencias en las oficinas de las coordinaciones del Programa de Creación de Redes Integradas de Salud (PCRIS), garantizando el buen funcionamiento de las instalaciones y la continuidad de las actividades operativas del programa.

### Objetivo específico:

Gestionar la adquisición de materiales de ferretería adecuados, que cubran las necesidades del equipo de servicios generales para la atención de incidencias en las oficinas del PCRIS, asegurando el cumplimiento de las normativas de gestión pública y la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las características específicas de los bienes a adquirir se detallan a continuación:

N°	Item	Descripción	Unidad Medida	Cant.
1	285400010027	Adaptador de enchufe de 3 a 2	Unidad	31
2	030200010246	Ángulo de acero zincado 3 in x 3in	Unidad	100
3	281600451248	Cable de extensión de 10 m x 3 tomas	Unidad	29
4	281600210376	Cable vulcanizado 3 x 12 awg x 10m	Metro	20
5	281600210041	Cable vulcanizado 3 x 14 awg	Metro	20
6	154700010018	Cadena de acero galvanizado	Metro	40
7	283400010107	Caja modular para tomacorriente	Unidad	23
8	419200020184	Caja de plástico para herramientas de 66 cm x 27 cm x 27.3 cm	Unidad	1
9	201700031319	Canaleta de jebe adosable al piso 13 mm x 48 mm x 2.00 m con adhesivo	Unidad	10
10	201700031128	Canaleta de pvc 12 mm x 32 mm x 2.00 m con adhesivo	Unidad	25
11	154800010036	Candado 40mm con arco largo	Unidad	2
12	805000060019	Casco protector de plástico (menor a 1/4 de la uit	Unidad	10
13	154900030110	Cerradura mecánica para mueble de melamina	Unidad	30

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

14	154900030011	Cerradura mecánica con trampa frontal para cajonera	Unidad	55
15	154900030010	Cerradura mecánica tipo perilla para puerta	Unidad	10
16	133000360041	Champu para limpieza de vehiculos x 1 L	Unidad	8
17	710300010064	Cinta adhesiva doble contacto 3/4 in x 33 m	Unidad	5
18	070400190098	Cinta aislante 3/4 in x 20 m	Unidad	5
19	070400190446	Cinta teflon 19 mm x 10 yd	Unidad	5
20	151200070058	Cintillo de plástico de 48mm x 20cm	Ciento	5
21	151200050876	Corredera telescopica 45 cm	Par	13
22	411000090219	Cuchilla retractil con mango de metal 18 mm	Unidad	2
23	208400040672	Dispensador de papel higienico de pvc	Unidad	7
24	208400040661	Dispensador de pvc para jabon liquido	Unidad	7
25	208400040662	Dispensador de pvc para papel toalla	Unidad	5
26	135000060057	Escobilla de cerda para lavar llantas	Unidad	5
27	135000060181	Escobilla de mano de cerdas de plástico para limpieza	Unidad	5
28	285000100209	Extensión de tomacorriente con 3 tomas x 5m	Unidad	10
29	805000050439	Guante dieléctrico 1000 v talla s	Par	1
30	203400120312	Impermeabilizante para techo x 1 gal	Unidad	3
31	285000060977	Interruptor diferencial tipo riel bipolar 20 a	Unidad	3
32	285000180391	Interruptor termomagnético bipolar tipo riel 20 a curva c 16 ka	Unidad	3
33	133000130027	Limpia tapiz en espuma x 624 ml aprox.	Unidad	8
34	419000010162	Juego de alicate para electricista x 5 piezas	Unidad	1
35	415400030121	Juego de desarmadores para electricista estrella y plano x 7 piezas	Unidad	1
36	208400030059	Llave para caño de jardin 1/2 in	Unidad	3
37	963400020135	Manguera de jebe 1/2 in x 15 m	Unidad	1
38	285400320109	Panel de luces led 3.5 cm x 30 cm x 30 cm 220 v 50/60 hz 24 w	Unidad	10
39	285400320143	Panel de luces led 60 cm x 60 cm 250 v 50/60 hz 48 w	Unidad	20
40	133000360079	Silicona para llanta en spray x 300 ml aprox.	Unidad	8
41	133000360029	Silicona para vehiculo x 400 ml	Unidad	8
42	203400120458	Silicona transparente x 40 ml	Unidad	5
43	283400470001	Supresor de pico de 6 tomas 220 v	Unidad	24
44	152700020030	Tarugo de plástico 3/8 in	Ciento	1
45	152700020068	Tarugo de plástico 5/16 in	Ciento	1
46	152700020114	Tarugo de plastico para drywall x 8 mm	Ciento	1
47	152700020023	Tarugo de pvc 1/2 in	Ciento	1
48	285000100163	Tomacorriente doble universal con puesta a tierra 250 v	Unidad	23
49	150900040531	Tornillo de fierro autorroscante tipo spax de 3.5 mm x 18 mm	Unidad	100
50	150900040312	Tornillo de fierro autorroscante tipo spax de 3.5 mm x 30 mm	Unidad	100
51	150900040459	Tornillo de fierro autorroscante tipo spax de 6 mm x 30 mm	Unidad	100

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

52	150900040474	Tornillo de fierro autorroscante tipo spax de 6 mm x 60 mm	Unidad	100
53	969800031192	Tubo corrugado de pvc para instalaciones eléctricas 1 in x 25 m	Unidad	2
54	805000080191	Calzado de cuero dieléctrico talla 40 - de seguridad tipo dieléctrico, con punta de composite no metálica, aislamiento eléctrico certificado, suela antideslizante y resistente a aceites y abrasión, material exterior resistente y duradero (cuero o microfibra de alta densidad), diseño ergonómico y cómodo para uso prolongado, con absorción de impactos y refuerzo en talón y puntera. El calzado podrá ser zapato o zapatilla, esto se deberá coordinar con el Responsable de Servicios Generales. El calzado deberá ser nuevo, original, de uso profesional, con garantía mínima de un (01) año y de prestaciones equivalentes o superiores a los calzados de seguridad dieléctricos con punta composite disponibles en el mercado nacional.	Par	1

## 5. LUGAR Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

### LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar los bienes en el almacén central del PCRIS, sito en Jr. Pedro Conde 261 – Lince.

### PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los bienes será de máximo siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

## 6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada posterior a la entrega de los bienes en el almacén central del PCRIS, previa conformidad del área usuaria y a la presentación del comprobante de pago (Factura, guía de remisión, certificado de garantía)

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes de la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra.

## 7. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Responsable de Logística, previa recepción por el encargado de Almacén o quien haga sus veces.

La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía total ofertado contados a partir de la fecha de suscripción de la conformidad otorgada por el Programa.

## 8. LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 8.1 PENALIDAD

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PCRIS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del PCRIS no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## 9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SUBCONTRATACIÓN

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos ofertados, cuya garantía será por el plazo de 12 meses (01 año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 10. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15**, (párr. 1.16 - 1.17), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23307>